

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21085 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 74/2012, de la entidad Viatrio Ingenieros, S.L., se ha dictado auto, de fecha 21 de abril de 2014, cuyos puntos principales es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: Cerrar la fase común, abrir la fase quinta de Convenio.

El plazo para la presentación de propuestas ordinarias de convenio finalizará en todo caso 5 días después de la notificación del informe del administrador concursal.

Dese publicidad a este auto, conforme al artículo 23 LC, y notifíquese al Administrador concursal y a las partes personadas en el concurso.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del estado (de conformidad con la redacción recogida en el real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo)", extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140022919-1